

Los espacios que se encuentran con un recuadro negro contienen información clasificada como confidencial, alendiendo a lo establecido en los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información.



ACTA DE DONACIÓN

ACTA NUMERO:	DA/223/2019
LOCALIDAD:	01 CD. DE
	VILLAHERMOSA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	10 DIRECCION DE
	ADMINISTRACION

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMARLE (S) QUE EL C. LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO HA DECIDIDO OTORGAR SU APOYO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION EN RELACIONA SU SOLICITUD DE:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
EFECTIVO	APOYO	\$5,000.00

QUE SERÁ UTILIZADO COMO DONATIVO, AUTORIZADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, PARA COMPRAR SUS MEDICAMENTOS Y DESPENSAS, CON LO CUAL ESPERAMOS QUE CUMPLA CON EL OBJETIVO SOCIAL DESEADO.

SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSÁ, TABASCO A LAS 10:30 HRS. DEL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, PARA DAR VALIDEZ Y FE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA COMUNIDAD
C.P. RAMDN JUAREZ RAMOS SUBDIRECTOR DE CONTROL FINANCIERO	NOMBRE: C. MARIA DEL CARMEN PEREZ TEJEDA
FIRMA: (ENTREGO)	FIRMA: MauffallS (BENEFICIARIO) TESTIGO
LIC, VERÓNICA LOPEZ CONTRERAS DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	T.C. JULIO CESAR CASTILLO MENDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO
FIRMA: (DIRECTORA DE ADMINISTRACION)	EIRMA: (IES TEO) -
H AYUNTAMIENTO C DE CENTRO 2	
DIRECCI: ADMINISTS	RACIÓN





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Respecto a la versión pública de las datas persanales de personas físicas cantenidas en 148 de Danacianes en Dinera, 125 Actas de Donaciones en especie, 10 facturas para camprobación de Viáticos, tomando en cuenta las Acuerdas por las que se modifican los artículas Sexagésima Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitario de los Lineamientas Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así cama para la elabaración de versianes públicas, se hace constar:

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica:
 Dirección de Administración
- II. La identificación del dacumenta del que se elabara la versión pública:
- > 148 Actas de Donacianes en Dinero
- 125 Actas de Donacianes en Especie
- 10 Facturas para comprobación de Viáticas
 - III. La partes o seccianes clasificadas, así cama las partes que la confarman :

148 Actas de Donaciones en Dinero

DATOS PERSONALES PARA SER TESTADOS ✓ Nombre ✓ Domicilio ✓ RFC ✓ Firma y huella digital del beneficiario ✓ (pág. 1)

125 Actas de Donaciones en Especie

DAI OU TENOUTAEEU TANA OEN TEUTAOU		
Nombre		
Domicilio		
RFC		
Firma y huella digital del benefiriario		
(pág. 1)		

DATOS PERSONALES PARA SER TESTADOS

10 Facturas para comprobación de Viáticos

- 3	DATOS PERSONALES PARA SER TESTADOS		
1	RFC del emisor		
1	(pág. 1)		

IV.-Fundamento Legal de los datos testados:

Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI, y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

V.- Firma del titular del área

L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco

de Administración

Encargado del Despacho de la Dirección

THE TO CONSTITUCIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Firma de quien clasifica

L.C.P. José Parciseo Zenteno Ramos Subdirector de Control Financiero

VI.- Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública:
Acta de Sesión Extraordinaria Trigésima Tercera (CT/032/2020) de fecha 05 de febrero de 2020.





«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/032/2020

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas del día cinco de febrero del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Homero Aparicio Brown, Coordinador de Transparencia y Acceso a laInformación Pública, y Mtro. Babe Segura Córdova, Coordinador de Modernización e Innivación Gubernamental, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante el oficio DD-057-2020, remite la Dirección de Desarrollo, así como el oficio DA/SCF/0876/2020, que remite la Dirección de Administración DOOTSM/UACyT/895/2020 que remite la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, bajo el siguiente: ----

Orden del día

- 1. Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.
- 2. Instalación de la sesión.
- 3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día
- 4. Análisis y valoración de las documentales presentadas por los titulares de la Dirección de Desarrollo, Dirección de Administración, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- 5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión publica de las documentales presentadas por las dependencias anteriormente mencionadas.
- 6. Asuntos generales.
- 7. Clausura.







«2020, Año de Leona Viçario, Benemérita Madre de la Patria».

Desahogo del orden del día

- 1.- Pase de lista a los asistentes. Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Presidente, Lic. Homero Aparicio Brown Secretario y el Mtro. Babe Segura Círdova, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.
- 2.- Instalación de la sesión. Siendo las quince horas del día cinco de febrero del año dos mil veinte, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.
- 3.-Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. A continuación, el Secretario procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.
- 4.- Análisis y valoración de las documentales remitidas por los titulares de la Dirección de Desarrollo, Dirección-de-Administración-y Dirección de Obrais, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por los Titulares de las dependencias mencionadas. ---
- 5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por la dependencia anteriormentemencionada.

ANTECEDENTES

UNO. - A través de los oficios signados por los titulares de la Dirección de Desarrollo DD-057-2020, Dirección de Administración DÁ/SCF/0876/2020 y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales DOOTSM/UACyT/895/2020, dependencias de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, proporcionando en documentales a la Coordinación de Transparencia y Acceso a lainformación Pública, copia simple, en forma digital por la Dirección de Desarrollo consistente en "02 Convenios de Coordinación", por la Dirección de Administración "148 Actas de Donaciones en Dinero con su escrito de solicitud, 125 Actas de Donaciones en Especie con su escrito de solicitud, 20 recibos de Recursos Públicos y 10 Facturas para comprobación de Viáticos" y por la Dirección de Obras, Ordenamiento o Territorial y Servicios Municipales "1 Acta de junta de aclaraciones y 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones", lo anterior para efectos de que previo análisis y valbración del

A A





«2020; Año dé Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificaçión y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y sean publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.

CONSIDERANDO

L- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, relacionadas con los documentos señalados en los oficios proporcionados por la Dirección de Desarrollo, Dirección de Administración y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, detallados en los antecedentes de la presente acta, consistentes en:----

Por la Dirección de Desarrollo;

- o 02 Convenios de Coordinacióncelebrados con sector pesquero de la Región.
 - Se deberán cubrir los siguientes datos:
 - ✓ OCR dei Instituto Federal Electoral dei Presidente Municipal.
 - ✓ OCR del Instituto Nacional Electoral de la Sindico de Hacienda.

La Credencial para Votar permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contenar datos como Clave de elector, Folio, etc. Por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

3





(2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Por la Dirección de Administración:

- o 148 Actas de Donaciones en Dinero con su escrito de solicitud
 - Se deberán cubrir los siguientes datos:
 - Nombre-domicillo, RFC, firma y huella digital del beneficiario.
- o 125 Actas de Donaciones en Especie con su escrito de solicitud
 - Se deberán cubrir los siguientes datos:
 - ✓ Nombre, domicillo, RFC, firma y huella digital del beneficiario.
- o 20 recibos de Recursos Públicos
 - Se deberán cubrir los siguientes datos;
 - ✓ Cuenta Bancaria
- o 10 Facturas para comprobación de Viáticos
 - Se deberá n cubrir lossiguien te sdatos:

-RFC-del-emisor

El Registro Federal de Contribuyentes (RFC): es una ciave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación.

Las cuentas y/o datos bancarios: son datos patrimoniales de personas, sea cual sea su naturaleza, por la que resultaimperativo que este comité de transparencia los clasifique como confidenciales por dichas características.

El nombre de la persona física: es un dato notoriamente personal, en virtud de que, ai divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

La firm a en el en tendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, norm a mente formada por non nive, apelli dos y rúbrica, que un a persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresarque aprueba su contenido, notoriamente se





«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

Las huellas dactilares: son únicas para cada persona y no cambian nunca, incluso con la edad, a menosque la capa profunda o 'basal' se destruya o se modifique intencionadamente por medio de cirugía plástica. Esta característica permite su uso como prueba de un delito, identificación única de población, identificación, etc. Por ello, resulta importante para este sujeto obligado proteger datos que a todas luces resultan ser propios, unicos e identificables a un individuo, por lo use deberá de clasificarse como confidencial, al no contar con el consentimiento del titular de dicho dato para su divulgación.

El Domicilio: como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales:

- Acta de Junta de Aclaraciones LP-04/AU-007E/19. Se deberán cubrir los siguientes datos.
 - ✓ Nombre y firma del que interviene en la Junta por parte de la empresa.
- Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones LP-04/A(J-007E/19.
 Se deberán cubrir los siguientes datos:
 - ✓ Firma del que interviene en la Junta por parte de la empresa.

El nombre de la persona física: es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estariamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

La firma: en el entenrido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, noto tamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

- 5





«2020, Año de Leona Viçario, Benemérita Madre de la Patria».

II.- Es de resaltarse quela Ley de Transparencia y Acceso a lainformación Pública del Estado de Tabasco considera como Información C onfidencial, teda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los Datos Personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidaci, concernientes a una persona ide ntificada e identificable y que la Protección de Datos Personales es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como Datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. Datos patrimoniales, son aquellos como información inscali, instorial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona patriorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción li, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3 fracción XXI, 23, 24 fracción Ly.M., 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de ducha Ley, así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta.

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la

A

6





«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

	H. AYURIAPIENTO CONSTITUCION AL DE CENTRO VILLABERNIOSA, TABASCO, NEXICO. AGUA: EIBRICIA: SUSTENTAGULIDAD H. AYURTAMIENTO 1 2018 - 2021
	presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes
	PRIMERO Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los
	documentos descritos en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta ic señalado en dicho considerando.
	SEGUNDO Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a los titulares de la Dirección de Desarrollo, Dirección de Administración y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que este Comité
	confirmó la elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta
	TERCERO Publiquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.
	6Asu ntos Generales No habiendo asuntos generales que tratar, se procedea desahogar el sigüiente punto.
	7 Clausura Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las dieciséis horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron
	Integrantes del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Centro,
	Tabasco.
R	LIC. MARTHA ELEN CEEERINO IZQUIERDO
	DRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Presidente
	() AM
	LIC. HOMERE APARICIO-BROWN ANENTO COMMERO. BABE SEGURA CÓRDOVA
* 100	COORDINADOR DE TRANSPARENCIÁN. ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Secretario

COMITÉ DE TRANSPARENCIA